	<b>FUERZA AÉREA COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-013</b>
	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>01</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>20-09-18</b>

Ciudad y fecha:	29 ENE 2020
Dependencia generadora:	DICOP

## CAPÍTULO 1. ESTUDIO DE NECESIDAD


### 1.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El Comando de la Fuerza Aérea Colombiana ha recibido la delegación de la ordenación del gasto del proceso contractual desde el Ministerio de la Defensa Nacional distribuida en 7 ordenadores para la adquisición de bienes y servicios en el país, a saber: CAF, JELOG, JETIC, DIFRA, DILOA, DILOS y DILOA quienes desarrollan dicho proceso contractual a través de la Dirección de Compras Públicas (DICOP) en cuya área se les realiza la estructuración económica y jurídica.

La Dirección de Compras Públicas realizó 259 procesos de contratación durante la vigencia inmediatamente anterior, presentándose una gran carga laboral que supera el personal de asesores abogados y economista de la DICOP por lo cual es necesario apoyar la planta necesaria que garantice una dinámica efectiva en la adquisición de bienes y servicios del comando de la FAC, por lo que se hace necesario contar con el apoyo a la gestión contractual de profesionales en diferentes disciplinas con estudios y experiencias en contratación estatal que garanticen que los recursos de la entidad se puedan comprometer sin dilaciones.

Es así como de acuerdo con el análisis de las estadísticas logradas en el año 2019, se requieren un total de nueve (09) profesionales, (5) cinco en el área jurídica (abogados) de los cuales cuatro (4) profesionales deben contar con aprobación de estudios de postgrado en especialidades como la contratación estatal, derecho administrativo y con experiencia específica en contratación estatal igual o mayor a Un (01) año y (1) profesional con pregrado en derecho y con experiencia específica en contratación estatal igual o mayor a Un (01) año y cuatro (4) profesionales en ciencias administrativas, económicas, contables y/o afines y deben contar con aprobación de estudios de postgrado en derecho Administrativo, Especialista en Legislación Tributaria y Aduana, Finanzas y Administración pública, Especialista en Alta Gerencia.

Los profesionales anteriormente descritos se requieren como apoyo a las actividades definidas en la ficha técnica para cada caso además de la estructuración de los

	<b>FUERZA AÉREA COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-013</b>
	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>01</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>20-09-18</b>


procesos contractuales son necesarios para soportar el número de evaluaciones de los procesos de selección.

Por lo anterior dichos profesionales participaran dentro del proceso contractual como estructuradores y evaluadores jurídicos y/o económicos según su área de conocimiento.

Los abogados además de estructurar y evaluar proceso de selección fungirán como asesores contractuales, para desarrollar los procesos de incumplimiento, respuestas a derechos de petición, seguimiento contractual, consolidación y realización de informes estadísticos de las diferentes modalidades y etapas del proceso, entre otros.

Es necesario realizar el presente proceso contractual teniendo en cuenta las siguientes razones:

- La fase de planeación de los procesos contractuales es la más neurálgica de la cadena, pues realizarla de manera adecuada, garantiza un proceso ágil, ajustado a la realidad y bajo la normatividad vigente.
- En la Dirección de Compras Públicas en los últimos tres años se realizaron un promedio de 250 procesos anuales, con un rango de 5 a 10 ofertas por proceso, que requieren ser evaluadas jurídica, técnica y económicamente y en donde también se ha tenido picos de hasta 60 ofertas en un solo proceso.
- Durante todo el año, hay congestión de procesos en estructuración y a la vez los mismo llegan a su fase de evaluación en donde para efectos de cumplir los cronogramas, pero sobre todo los programas de abastecimiento y entregas se requiere contar con personal que facilite la labor de manera oportuna y sin dilaciones.
- El Comando de la Fuerza Aérea cuenta con un déficit de abogados para realizar las evaluaciones jurídicas, actualmente están asignados a la Dirección de Compras Públicas tres (03) abogados militares y dos (02) civiles con capacidad para realizar estas evaluaciones, personal que se torna insuficiente respecto del volumen de ofertas a evaluar.
- Además, el personal de evaluadores jurídicos y económicos ostenta un cargo en la Institución que demanda el tiempo y la atención debida, razón por la cual la contratación de un servicio que descongestione su función adicional de evaluar económica y jurídicamente las ofertas presentadas dentro de los procesos de contratación, redundará en la posibilidad de contar con mayor disponibilidad para atender mejor los asuntos propios de sus cargos.
- Las funciones propias de los profesionales requeridos en éstas áreas de la institución sumadas a la función adicional de evaluación jurídica y económica de las ofertas, genera retardos en los procesos de contratación del Comando de la Fuerza Aérea, que se pueden evitar contratando un personal que preste servicios

	<b>FUERZA AÉREA COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-013</b>
	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>01</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>20-09-18</b>

profesionales para que la labor de evaluación económica y jurídica se realice en forma más ágil, beneficiando con ello el Proceso de Gestión Administrativa.

- Tener a cargo la evaluación de las propuestas allegadas por los procesos generan un trabajo que requiere de tiempo, seguimiento, control y emisión de conceptos que se deben consolidar dándole a los comités sustento para deliberar la mejor propuesta para la entidad.

Es oportuno realizar la presente contratación toda vez que se podrá contar con el cumplimiento en los plazos establecidos para los diferentes procesos de contratación que se adelantan en el Comando de la Fuerza Aérea Colombiana y con los objetivos propuestos; de no contratarse este personal profesional se generaría traumatismos dentro de la contratación del Comando de la FAC, poniendo en riesgo los plazos para la entrega de mencionados bienes, servicios y obra pública y con ello el cumplimiento de la misión de la FAC.

El beneficio para DICOP se establece al lograr contar con este personal minimizando los riesgos propios de esta actividad de asesoría y evaluación dentro de los tiempos establecidos, disminuyendo el impacto de la Gestión Contractual, como procedimiento del Proceso de Gestión Administrativa.

**En forma directa:** 120 militares entre Oficiales, Suboficiales y Civiles del Cuartel General COFAC, quienes componen los Comités Jurídicos y Económicos evaluadores, que tendrán una significativa disminución de funciones adicionales. Aunado a ello, se benefician catorce (14) Civiles de la Dirección de Compras Públicas FAC, quienes tramitan los procesos de contratación y podrán adelantarlos en forma más eficiente.

**En forma indirecta:** Se beneficia el personal de Ordenadores del Gasto, como directores de la gestión contractual delegada por el Ministro de Defensa Nacional, así como el personal vinculado al Proceso de Gestión Administrativa, al tener la posibilidad de tener evaluaciones Jurídicas y económicas en un menor tiempo, lo cual redundará en un trámite más ágil que permite la pronta celebración de los contratos y la satisfacción oportuna de las necesidades institucionales.

## 1.2. OBJETO A CONTRATAR

Contratación de Servicios Profesionales para la Dirección de Compras Públicas para la gestión contractual de la Fuerza Aérea Colombiana.

## 1.3. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO A CELEBRAR



<b>FUERZA AÉREA COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-013</b>
<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>01</b>
	<b>Vigencia:</b>	<b>20-09-18</b>

**Plazo** Desde la suscripción y cumplimiento de los requisitos de ejecución, que se estima desde el acta de inicio hasta el 2 diciembre de 2020.

**Lugar de ejecución** Fuerza Aérea Colombiana – Dirección de Compras Públicas - Bogotá D.C. CAN

**Forma de pago** **VALOR ESTIMADO DEL PROCESO: \$343.100.000**  
VALOR MENSUAL CADA PROFESIONAL SIN ESPECIALIZACION \$3.300.000  
VALOR MENSUAL CADA PROFESIONAL ESPECIALIZADO \$4.000.000  
Los pagos se realizarán con cortes los 20 de cada mes. A continuación, se describen los pagos mensuales por un (1) profesional en derecho sin especialización:

1 ABOGADO SIN ESPECIALIZACIÓN							
PAGOS	EJECUCION	CORTE DE EJECUCIÓN	PAC MES	CANT.	VALOR UNITARIO MENSUAL	VALOR MENSUAL	PORCENTAJE DE EJECUCION
1	FEBRERO	DESDE EL 03 DE FEBRERO HASTA EL 20 DE FEBRERO DE 2020	PAC MARZO	1	1.980.000	1.980.000	8,57
2	MARZO	DESDE EL 21 DE FEBRERO HASTA EL 20 DE MARZO DE 2020	PAC ABRIL	1	3.300.000	3.300.000	14,29
3	ABRIL	DESDE EL 21 DE MARZO HASTA EL 20 DE ABRIL DE 2020	PAC MAYO	1	3.300.000	3.300.000	14,29
4	MAYO	DESDE EL 21 DE ABRIL HASTA EL 20 DE MAYO DE 2020	PAC JUNIO	1	3.300.000	3.300.000	14,29
5	JUNIO	DESDE EL 21 DE MAYO HASTA EL 20 DE JUNIO DE 2020	PAC JULIO	1	3.300.000	3.300.000	14,29
6	JULIO	DESDE EL 21 DE JUNIO HASTA EL 20 DE JULIO DE 2020	PAC AGOSTO	1	3.300.000	3.300.000	14,29
7	AGOSTO	DESDE EL 21 DE JULIO HASTA EL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2020	PAC OCTUBRE	1	4.620.000	4.620.000	20,00
VALOR TOTAL 7 MESES AÑO 2020						23.100.000	100,00

Los pagos se realizarán con cortes los 20 de cada mes, a continuación, se describe los pagos mensuales por los cuatro (4) profesionales en derecho con especialización:

4 ABOGADOS CON ESPECIALIZACIÓN							
PAGOS	EJECUCION	CORTE DE EJECUCIÓN	PAC MES	CANT.	VALOR UNITARIO MENSUAL	VALOR MENSUAL	PORCENTAJE DE EJECUCION
1	FEBRERO	DESDE EL 03 DE FEBRERO HASTA EL 20 DE FEBRERO DE 2020	PAC MARZO	4	2.400.000	9.600.000	6,00

**FUERZA AÉREA COLOMBIANA****Código:****DE-DEAJU-FR-013****FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS  
PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN  
DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE  
APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA****Versión N°:****01****Vigencia:****20-09-18**

2	MARZO	DESDE EL 21 DE FEBRERO HASTA EL 20 DE MARZO DE 2020	PAC ABRIL	4	4.000.000	16.000.000	10,00
3	ABRIL	DESDE EL 21 DE MARZO HASTA EL 20 DE ABRIL DE 2020	PAC MAYO	4	4.000.000	16.000.000	10,00
4	MAYO	DESDE EL 21 DE ABRIL HASTA EL 20 DE MAYO DE 2020	PAC JUNIO	4	4.000.000	16.000.000	10,00
5	JUNIO	DESDE EL 21 DE MAYO HASTA EL 20 DE JUNIO DE 2020	PAC JULIO	4	4.000.000	16.000.000	10,00
6	JULIO	DESDE EL 21 DE JUNIO HASTA EL 20 DE JULIO DE 2020	PAC AGOSTO	4	4.000.000	16.000.000	10,00
7	AGOSTO	DESDE EL 21 DE JULIO HASTA EL 20 DE AGOSTO DE 2020	PAC SEPTIEMBRE	4	4.000.000	16.000.000	10,00
8	SEPTIEMBRE	DESDE EL 21 DE AGOSTO HASTA EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2020	PAC OCTUBRE	4	4.000.000	16.000.000	10,00
9	OCTUBRE	DESDE EL 21 DE SEPTIEMBRE HASTA EL 20 DE OCTUBRE DE 2020	PAC NOVIEMBRE	4	4.000.000	16.000.000	10,00
10	NOVIEMBRE	DESDE EL 21 DE OCTUBRE HASTA EL 2 DE DICIEMBRE DE 2020	PAC DICIEMBRE Y/O CUENTAS POR PAGAR SEGÚN DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	4	5.600.000	22.400.000	14,00
<b>VALOR TOTAL 10 MESES AÑO 2020</b>						<b>160.000.000</b>	<b>100,00</b>

Los pagos se realizarán con cortes los 20 de cada mes, a continuación, se describe los pagos mensuales por los cuatro (4) profesionales en áreas financieras y económicas y/o afines con especialización:

4 PROFESIONALES EN AREAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS							
PAGOS	EJECUCION	CORTE DE EJECUCIÓN	PAC MES	CAN T.	VALOR UNITARIO MENSUAL	VALOR MENSUAL	PORCENTAJE DE EJECUCION
1	FEBRERO	DESDE EL 03 DE FEBRERO HASTA EL 20 DE FEBRERO DE 2020	PAC MARZO	4	2.400.000	9.600.000	6,00




<b>FUERZA AÉREA COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-013</b>
<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>01</b>
	<b>Vigencia:</b>	<b>20-09-18</b>

2	MARZO	DESDE EL 21 DE FEBRERO HASTA EL 20 DE MARZO DE 2020	PAC ABRIL	4	4.000.000	16.000.000	10,00
3	ABRIL	DESDE EL 21 DE MARZO HASTA EL 20 DE ABRIL DE 2020	PAC MAYO	4	4.000.000	16.000.000	10,00
4	MAYO	DESDE EL 21 DE ABRIL HASTA EL 20 DE MAYO DE 2020	PAC JUNIO	4	4.000.000	16.000.000	10,00
5	JUNIO	DESDE EL 21 DE MAYO HASTA EL 20 DE JUNIO DE 2020	PAC JULIO	4	4.000.000	16.000.000	10,00
6	JULIO	DESDE EL 21 DE JUNIO HASTA EL 20 DE JULIO DE 2020	PAC AGOSTO	4	4.000.000	16.000.000	10,00
7	AGOSTO	DESDE EL 21 DE JULIO HASTA EL 20 DE AGOSTO DE 2020	PAC SEPTIEMBRE	4	4.000.000	16.000.000	10,00
8	SEPTIEMBRE	DESDE EL 21 DE AGOSTO HASTA EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2020	PAC OCTUBRE	4	4.000.000	16.000.000	10,00
9	OCTUBRE	DESDE EL 21 DE SEPTIEMBRE HASTA EL 20 DE OCTUBRE DE 2020	PAC NOVIEMBRE	4	4.000.000	16.000.000	10,00
10	NOVIEMBRE	DESDE EL 21 DE OCTUBRE HASTA EL 2 DE DICIEMBRE DE 2020	PAC DICIEMBRE Y/O CUENTAS POR PAGAR SEGUN DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	4	5.600.000	22.400.000	14,00
<b>VALOR TOTAL 10 MESES AÑO 2020</b>						<b>160.000.000</b>	<b>100,00</b>

Para la realización de los pagos derivados del presente contrato, se deben anexar los siguientes documentos:

- ✓ Informe de gestión señalando cada una de las obligaciones ejecutadas durante el periodo, firmado por el **CONTRATISTA** y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.
- ✓ Informe del supervisor, de acuerdo al formato establecido

Copia del original de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un ingreso base de

	<b>FUERZA AÉREA COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-013</b>
	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>01</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>20-09-18</b>

cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones, el 12,5% en salud y el soporte de pago del aporte mensual obligatorio a la aseguradora de riesgos laborales conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L.

De conformidad con el decreto 1273 de 2018, se verificará el pago de aportes al sistema de seguridad integral, mes vencido a partir de octubre de 2018, a través de la planilla PILA.

#### 1.4. ANÁLISIS DE RIESGO

- **Justificación de la no exigencia de riesgos:**


De acuerdo a lo establecido en el Documento CONPES 3714 de 01-DIC-11, y a lo observado en años anteriores, en contratos de prestación de servicios con objetos similares, para este contrato en particular, no se reconocen riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, bajo la órbita del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 por las siguientes razones:

Riesgos económicos: dada la naturaleza de este contrato, que corresponde a un servicio profesional, donde el principal insumo para el contratista son sus conocimientos especializados en los temas de contratación estatal y aplicación de la normatividad legal vigente, no se puede contemplar como un riesgo la fluctuación de precios de los insumos.

Otro riesgo económico es el desabastecimiento de los insumos, que no se aplicaría a este caso, porque como ya se mencionó en el párrafo anterior, el principal insumo para el contratista es su mano de obra como profesional, con conocimientos en el objeto del contrato, por lo tanto, su producto es netamente intelectual.

Riesgo operacional: Dada la naturaleza de este contrato, que corresponde a un servicio profesional, donde el principal insumo para el contratista son sus conocimientos especializados en los temas de contratación estatal y aplicación de la normatividad legal vigente, por lo que no se puede contemplar como riesgo la posibilidad de la extensión del plazo por circunstancias no imputables a las partes y la no obtención del objeto como consecuencia de la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información sin que los mismos sean imputables a las partes.



	<b>FUERZA AÉREA COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-013</b>
	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>01</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>20-09-18</b>

Riesgo Financiero: Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato no se prevé como riesgo la consecución de la financiación o riesgo de las condiciones financieras, toda vez que las obligaciones son de naturaleza eminentemente intelectual.

Riesgos regulatorios: no aplican por el tipo de servicio solicitado, ya que no requiere de tarifas o cambio en normas de carácter técnico o de calidad previsible, ya que las normas técnicas y de calidad son las establecidas por el Departamento de Contratación de la FAC.

Riesgo de la naturaleza: No aplica por el tipo de servicio a contratar.

Riesgo ambiental: No aplica por el tipo de servicio a contratar.

Riesgo Tecnológico: No aplica por el tipo de servicio a contratar.

## **CAPÍTULO 2. ESTUDIO TÉCNICO**

### **2.1. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS**

#### **2.1.1. Ficha Técnica:**


Para desarrollar el objeto contractual el contratista debe suministrar lo siguiente:

**PROFESIONALES EN CIENCIAS JURIDICAS (ABOGADOS) – CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, ECONÓMICAS Y CONTABLES, Y/O AFINES.**

El profesional deberá contar con experiencia relacionada en el objeto contractual a desarrollar dentro del sector público o privado en asesorías, consultorías, prestación de servicios de Gestión, Administración, intermediación o asesoría en áreas jurídicas, financieras, contables o administrativas, estudios de Sector, estructuración de procesos contractuales o evaluación de proyectos.

Para la ejecución del contrato deberán asumir los servicios de estructuración y evaluación, tanto en el área económica como la jurídica, según su profesión, permitiendo así que se cumplan los plazos establecidos por la normatividad vigente, especialmente los plasmados en los pliegos de condiciones que rigen los procesos y entregar los estudios y evaluaciones en el marco del ordenamiento jurídico aplicable a la estructuración o evaluación en el momento que se le asigna por parte de la entidad, siendo responsables de la manera por medio de la cual van a cumplir efectivamente con el objeto contractual.

Además, emitir conceptos, pronunciamientos jurídicos y económicos, y dar respuesta a requerimientos jurídicos y económicos respectivamente, emitidos por los diversos entes de control

	<b>FUERZA AÉREA COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-013</b>
	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>01</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>20-09-18</b>

- Emitir los conceptos requeridos por la dirección de compras públicas y/o por el Delegado Contractual, con ocasión o en apoyo de la actividad contractual.
- Asesorar jurídicamente al personal de los Comités Técnicos y Económicos evaluadores para las respuestas a las observaciones presentadas por los proponentes.
- Adelantar los procesos de incumplimiento o de multas según la normatividad legal y de acuerdo con la designación que haga el Director de Compras Públicas.
- Presentar al Supervisor el respectivo informe mensual de actividades desarrolladas.
- Asistir a las ponencias, audiencias y en general a cualquier acto procesal necesario relacionado con un proceso en el cual haya fungido como estructurador y/o evaluador jurídico.
- Crear, desarrollar y realizar todo el trámite de los procesos de selección en el SECOP II

#### PROFESIONALES ESPECIALIZADOS CIENCIAS JURIDICAS (ABOGADOS)


##### Perfil:

- Título profesional de Abogado, acreditado con copia del diploma y/o acta de grado y tarjeta profesional.
- Estudios en postgrado en derecho contractual, contratación estatal, constitucional, derecho administrativo, acreditado con copia del diploma y/o acta de grado
- No tener vigente sanción de inhabilidad o suspensión para el ejercicio de la profesión, por providencia proferida por la Sala Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura o la Comisión Nacional de Disciplina Judicial en caso de empezar a regir lo contemplado en el acto legislativo No. 02 de 2015.
- Allegar con su oferta el Formato Único de Hoja de Vida (Persona Natural) del Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Experiencia profesional igual o superior a un año en el área contractual (evaluación y estructuración de procesos contractuales)

##### Actividades a desarrollar:

- Notificarse de la calidad de Comité Jurídico Evaluador de ofertas dentro de los procesos de contratación en donde haya sido designado para tal efecto por el Delegado Contractual respectivo.
- Revisar los Pliegos de Condiciones o sus equivalentes, según la modalidad de selección, a fin de adelantar su gestión en forma acorde con estos documentos.
- Evaluar jurídicamente las ofertas de los procesos de selección, emitiendo los respectivos Informes de Evaluación dentro del plazo señalado en la Resolución de Designación.
- Proyectar los requerimientos que deban hacerse a los proponentes en desarrollo de la evaluación contractual dentro del plazo señalado en la Resolución de Designación.
- Estructurar jurídicamente los estudios previos, proyecto de pliegos y pliegos de los procesos que les sean asignados.
- Estructurar y asesorar la modalidad de selección del contratista incluyendo los fundamentos que soportan su selección, así mismo justificar los factores de selección jurídica que permitan identificar la oferta más favorable.
- Realizar las observaciones pertinentes a las estructuraciones en los tiempos determinados.
- Emitir las respuestas a las observaciones en los pre pliegos del proceso en desarrollo.



	<b>FUERZA AÉREA COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-013</b>
	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>01</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>20-09-18</b>

dentro de la Dirección de Compras Públicas, diligenciamiento y actualización de la base de datos de los procesos de contratación.

El contratista deberá estar inscrito en la plataforma del SECOP II, con el fin de realizar la contratación.

Finalmente, el personal requerido para el desarrollo del objeto contractual debe tener los siguientes perfiles y desarrollará las siguientes actividades:


**PROFESIONALES NO ESPECIALIZADOS CIENCIAS JURIDICAS (ABOGADOS)**

**Perfil:**

- Título profesional de Abogado, acreditado con copia del diploma y/o acta de grado y tarjeta profesional.
- No tener vigente sanción de inhabilidad o suspensión para el ejercicio de la profesión, por providencia proferida por la Sala Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura o la Comisión Nacional de Disciplina Judicial en caso de empezar a regir lo contemplado en el acto legislativo No. 02 de 2015.
- Allegar con su oferta el Formato Único de Hoja de Vida (Persona Natural) del Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Experiencia profesional igual o superior a un año en el área contractual (evaluación y estructuración de procesos contractuales)

**Actividades a desarrollar:**

- Notificarse de la calidad de Comité Jurídico Evaluador de ofertas dentro de los procesos de contratación en donde haya sido designado para tal efecto por el Delegado Contractual respectivo.
- Revisar los Pliegos de Condiciones o sus equivalentes, según la modalidad de selección, a fin de adelantar su gestión en forma acorde con estos documentos.
- Evaluar jurídicamente las ofertas de los procesos de selección, emitiendo los respectivos Informes de Evaluación dentro del plazo señalado en la Resolución de Designación.
- Proyectar los requerimientos que deban hacerse a los proponentes en desarrollo de la evaluación contractual dentro del plazo señalado en la Resolución de Designación.
- Estructurar jurídicamente los estudios previos, proyecto de pliegos y pliegos de los procesos que les sean asignados.
- Estructurar y asesorar la modalidad de selección del contratista incluyendo los fundamentos que soportan su selección, así mismo justificar los factores de selección jurídica que permitan identificar la oferta más favorable.
- Realizar las observaciones pertinentes a las estructuraciones en los tiempos determinados.
- Emitir las respuestas a las observaciones en los pre pliegos y pliegos del proceso en desarrollo.
- Emitir las respuestas a las observaciones presentadas por los proponentes respecto de las evaluaciones jurídicas que haya realizado, dentro del plazo señalado por la dirección de compras públicas y/o por el Delegado Contractual.
- Emitir conceptos, pronunciamientos jurídicos y dar respuesta a requerimientos jurídicos respectivamente, emitidos por los diversos entes de control dentro de la Dirección de Compras Públicas.


	<b>FUERZA AÉREA COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-013</b>
	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>01</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>20-09-18</b>

- Emitir las respuestas a las observaciones presentadas por los proponentes respecto de las evaluaciones jurídicas que haya realizado, dentro del plazo señalado por la dirección de compras públicas y/o por el Delegado Contractual.
- Emitir conceptos y recomendaciones jurídicas, acompañamiento en los procesos contractuales desde su inicio hasta su culminación.
- Adelantar los procesos de incumplimiento o de multas según la normatividad legal y de acuerdo con la designación que haga el Director de Compras Públicas.
- Pronunciamientos jurídicos en los procesos de incumplimiento y declaratoria de siniestros.
- Asistir, asesorar y en general coadyuvar en el trámite de las audiencias por posible incumplimiento de los contratistas que se adelanten por la dirección de compras públicas y/o por el Delegado Contractual, apoyando en la elaboración de las respuestas dadas por la Administración.
- Asesorar jurídicamente al personal de los Comités Técnicos y Económicos evaluadores para las respuestas a las observaciones presentadas por los proponentes.
- Apoyar jurídicamente en el seguimiento de la ejecución de contratos, respecto a modificaciones, suspensiones, adiciones y/o prórrogas, incluyendo la publicación en la plataforma SECOP II
- Presentar al Supervisor el respectivo informe mensual de actividades desarrolladas.
- Actualizar al personal de la Dirección de Compras Públicas sobre la Nueva Normatividad en Contratación.
- Emitir conceptos y pronunciamientos jurídicos, coadyuvar a la Dirección de Compras Públicas FAC en dar respuesta al Ministerio de Defensa Nacional sobre requerimientos de demandas en temas contractuales que atañen a la entidad, y en general dar respuestas a requerimientos jurídicos emitidos por los diversos entes de control.
- Desarrollar y cumplir el objeto del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el mismo.
- Presentar al Supervisor el respectivo informe mensual de actividades desarrolladas.
- Asistir a las ponencias, audiencias y en general a cualquier acto procesal necesario relacionado con un proceso en el cual haya fungido como estructurador y/o evaluador jurídico.
- Mantener la reserva y la confidencialidad sobre la información que conozca con ocasión de la ejecución del contrato. Esta obligación estará vigente por el término del contrato y dos (2) años más, cualquiera que sea la causa de terminación.
- Crear, desarrollar y realizar todo el trámite de los procesos de selección en el SECOP II

**PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, ECONOMICAS Y CONTABLES AFINES**

**Perfil:**

- Título profesional de administración de empresas, Economía o Contaduría, acreditado con copia del diploma y/o acta de grado.
- Estudios en postgrado en Derecho Administrativo, Especialista en Legislación Tributaria y Aduana, Finanzas y Administración pública o Especialista en Alta Gerencia acreditado con copia del diploma y/o acta de grado.
- No haber sido sancionado por el ente rector de su profesión (Junta Centra de Contadores, Consejo Nacional Profesional de Economía, etc.)
- Allegar con su oferta el Formato Único de Hoja de Vida (Persona Natural) del Departamento Administrativo de la Función Pública.


	<b>FUERZA AÉREA COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-013</b>
	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>01</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>20-09-18</b>

- Experiencia profesional igual o superior a un año en el área contractual (evaluación y estructuración de procesos contractuales) para lo cual se allegarán los documentos que así lo acrediten.

Actividades a desarrollar:

- Notificarse de la calidad de Comité Económico Evaluador de ofertas dentro de los procesos de contratación en donde haya sido designado para tal efecto por el Delegado Contractual respectivo.
- Revisar los Pliegos de Condiciones o sus equivalentes, según la modalidad de selección, a fin de adelantar su gestión en forma acorde con estos documentos.
- Evaluar económicamente las ofertas de los procesos de selección, emitiendo los respectivos Informes de Evaluación dentro del plazo señalado en la Resolución de Designación.
- Gestionar el recibo a través del correo institucional y sólo proveniente de la Dirección de Seguimiento Administrativo, de todos los procesos de cualquier modalidad de selección de ofertas para la etapa de estructuración y a su vez distribuir la información según la designación de los comités estructuradores que haga el Director de Compras Públicas o quien este delegue para tal fin.
- Consolidar en forma regular la información de cada proceso en fase de estructuración, que le vaya siendo aportada por los estructuradores tanto económicos como jurídicos, manteniendo la información disponible y actualizada para reportes que requiera el Director de Compras Públicas.
- Mantener organizada la información por tipo de ordenador de todos los procesos contractuales en estructuración en la Dirección de Compras Públicas.
- Aportar al Director de Compras Públicas el primer día hábil de cada mes la información consolidada por tipo de ordenador y referente a la cantidad, modalidad contractual y fase en la que se encuentran cada uno de los procesos.
- Proyectar para firma del Jefe del Departamento de Contratación o quien haga sus veces, los requerimientos que deban hacerse a los proponentes en desarrollo de la evaluación contractual dentro del plazo señalado en la Resolución de Designación.
- Recibir a través de los Asesores Jurídicos Contractuales los documentos revisados de forma integral correspondientes a los procesos contractuales, para remitirlos a su vez en un solo archivo a la Dirección de Seguimiento Administrativo, para impresión y conformación del expediente físico del proceso.
- Emitir las respuestas a las observaciones presentadas por los proponentes respecto de las evaluaciones económicas que haya realizado, dentro del plazo señalado por el Departamento de Contratación y/o por el Delegado Contractual.
- Emitir los conceptos requeridos por la Dirección de Compras Públicas y/o por el Delegado Contractual, con ocasión o en apoyo de la actividad contractual.
- Asistir a las audiencias a las cuales sea convocado por el Departamento de Contratación y/o por el Delegado Contractual, apoyando las respuestas dadas por la Administración a los proponentes.
- Asesorar económicamente al personal de los Comités Técnicos y Jurídicos evaluadores para las respuestas a las observaciones presentadas por los proponentes.
- Actualizar al personal de la Dirección de Compras Públicas sobre la Nueva Normatividad Administrativa, Financiera y Contable.
- Emitir conceptos y pronunciamientos económicos, acompañar los debidos procesos en los posibles incumplimientos dentro de la ejecución de contratos y dar respuestas a

*[Firma manuscrita]*

	<b>FUERZA AÉREA COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-013</b>
	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>01</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>20-09-18</b>

requerimientos económicos emitidos por los diversos entes de control.

- Realizar acompañamiento en los procesos contractuales desde su inicio hasta su culminación.
- Estructurar económicamente los estudios previos, proyecto de pliegos y pliegos de los procesos que les sean solicitados.
- Presentar al Supervisor el respectivo informe mensual de actividades desarrolladas.
- Crear, desarrollar y realizar todo el trámite de los procesos de selección en el SECOP II

Obligaciones del contratista:

- Cumplir las establecidas dentro de las actividades a desarrollar.
- Dedicar toda su capacidad en el cumplimiento de sus obligaciones.
- Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales.
- Elaborar un informe de actividades mensual para aprobación del Supervisor del Contrato.
- Entregar a cabalidad todos los servicios solicitados.

De conformidad con el parágrafo 3 del artículo de la ley 1562 de 2012, reglamentado por el artículo 2.2.4.2.18 del decreto 1072 de 2015, el contratista deberá practicarse el examen médico ocupacional y allegar el certificado respectivo a la entidad.


### 2.1.2. Codificación en el Clasificador de Bienes y servicios:

La clasificación UNSPSC del objeto del contrato a celebrar se encuentra plenamente detallada en el Certificado del Plan de Adquisiciones anexo al presente documento.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80101601	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de asesoría de gestión	Gerencia de proyectos	Estudios de factibilidad o selección de ideas de proyectos
80101603	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de asesoría de gestión	Gerencia de proyectos	Evaluación económica o financiera de proyectos
80121704	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios legales	Servicios de responsabilidad civil	Servicios legales sobre contratos

### 2.1.3. Cantidad del producto a contratar y adquisición últimos años en la FAC

Producto a contratar	Cantidad autorizada CPA	Adquisiciones últimos años en concordancia con la consulta SILOG					
		2017		2019		201_	
		CANT.	VALOR UNITARIO	CANT.	VALOR UNITARIO	CANT.	VALOR UNITARIO
Servicios profesionales Jurídicos y financieros	9	6	\$3.516.000	10	Con esp.\$3.300.000 Sin esp. 3.900.000	N/A	\$N/A

	<b>FUERZA AÉREA COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-013</b>
	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>01</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>20-09-18</b>

## CAPÍTULO 3. ESTUDIO DEL SECTOR

### 3.1. ASPECTOS GENERALES


#### 3.1.1 Económico

De acuerdo al boletín informativo del Departamento Administrativo Nacional de Estadística de fecha noviembre 14 de 2019, Las cuentas nacionales trimestrales constituyen una síntesis de la información de coyuntura económica, mediante la cual se articulan los indicadores de estadísticas básicas en los principales agregados macroeconómicos. Para tal efecto, las cuentas trimestrales se soportan en los estándares internacionales de medición económica definidos por la Organización de Naciones Unidas<sup>1</sup> y el Fondo Monetario Internacional<sup>2</sup>.

1. PRODUCTO INTERNO BRUTO SERIES ENCADENADAS DE VOLUMEN CON AÑO DE REFERENCIA 2015 En el tercer trimestre de 2019pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 3,3 % respecto al mismo periodo de 2018pr. Las actividades económicas que más contribuyen<sup>3</sup> a esta dinámica son (ver tabla 1):
  - Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 5,9%.
  - Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y servicios sociales crece 4,3%.
  - Actividades financieras y de seguros crece 8,2%
 Durante el año corrido de 2019, respecto al mismo periodo del año anterior, el crecimiento del Producto Interno Bruto es de 3,1%. Las actividades que más explican este comportamiento son:
  - Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 4,9%.
  - Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y servicios sociales crece 3,8%.
  - Actividades financieras y de seguros crece 6,1%.
 Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie corregida de efecto estacional y calendario crece 0,6%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 1,7%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y servicios sociales crece 1,4%.
- Industrias manufactureras crece 0,4%.



	<b>FUERZA AÉREA COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-013</b>
	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>01</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>20-09-18</b>

**Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas<sup>1</sup>  
Tasas de crecimiento en volumen<sup>2</sup>  
2019<sup>pr</sup> – Tercer trimestre**

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2019 <sup>pr</sup> - III / 2018 <sup>pr</sup> - III	2019 <sup>pr</sup> / 2018 <sup>pr</sup>	2019 <sup>pr</sup> - III / 2019 <sup>pr</sup> - II
Actividades profesionales, científicas y técnicas	4,5	4,0	-1,3
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	3,0	3,3	0,1
<b>Actividades profesionales, científicas y técnicas<sup>1</sup></b>	<b>3,7</b>	<b>3,6</b>	<b>-1,0</b>

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

<sup>pr</sup> preliminar

<sup>1</sup>Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.


<sup>2</sup>Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

### 3.1.2. Técnico

Se requiere la contratación personas naturales o jurídicas que presten los servicios profesionales de estructuración y evaluación Jurídica y económica de la Gestión Contractual, manteniendo una sola línea de conceptos jurídicos y económicos, estudios de sector, respuesta a requerimientos y solución de conflictos derivados de la gestión contractual, que guarde coherencia entre lo estructurado y lo evaluado en ambas áreas del conocimiento, siempre alineados con la normatividad vigente y la doctrina de la Fuerza Aérea Colombiana, que permita suplir las falencias de personal que se han identificado como cuello de botella en la gestión contractual, para el logro de los objetivos de comprometer.

### 3.1.3. Regulatorio

1. Constitución Política
2. Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto de Contratación de la Administración Pública".
3. Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos".
4. Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública".

	<b>FUERZA AÉREA COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-013</b>
	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>01</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>20-09-18</b>

**Tabla 1. Valor agregado por actividad económica  
Tasas de crecimiento en volumen<sup>1</sup>  
2019<sup>pr</sup> – Tercer trimestre**

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2019 <sup>pr</sup> - III / 2018 <sup>pr</sup> - III	2019 <sup>pr</sup> / 2018 <sup>pr</sup>	2019 <sup>pr</sup> - III / 2019 <sup>pr</sup> - II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,6	2,0	0,4
Explotación de minas y canteras	1,0	2,5	1,6
Industrias manufactureras	1,5	1,7	0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado <sup>2</sup>	2,8	2,9	1,0
Construcción	-2,6	-1,9	1,1
Comercio al por mayor y al por menor <sup>3</sup>	5,9	4,9	1,7
Información y comunicaciones	-0,6	2,5	-2,9
Actividades financieras y de seguros	8,2	6,1	2,0
Actividades inmobiliarias	3,0	3,0	0,7
<b>Actividades profesionales, científicas y técnicas<sup>4</sup></b>	<b>3,7</b>	<b>3,8</b>	<b>3,8</b>
Administración pública, defensa, educación y salud <sup>5</sup>	4,3	3,8	1,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios <sup>6</sup>	2,9	2,6	0,4
<b>Valor agregado bruto</b>	<b>3,2</b>	<b>3,1</b>	<b>0,5</b>
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	4,3	3,9	1,0
<b>Producto Interno Bruto</b>	<b>3,3</b>	<b>3,1</b>	<b>0,6</b>

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

<sup>pr</sup> preliminar

<sup>1</sup>Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

<sup>2</sup>Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

<sup>3</sup>Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.

<sup>4</sup>Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.


<sup>5</sup>Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

<sup>6</sup>Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Actividades profesionales, científicas y técnicas<sup>11</sup> En el tercer trimestre del año 2019pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 3,7% en su serie original, comparado con el mismo periodo de 2018pr. Esta dinámica se explica por el siguiente comportamiento: (ver tabla 11) • Actividades profesionales, científicas y técnicas crecen 4,5%. • Actividades de servicios administrativos y de apoyo crecen 3,0%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 1,0% en su serie corregida de efecto estacional y calendario. Esta dinámica se explica por el siguiente comportamiento:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas decrecen 1,3%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crecen 0,1 %.




	<b>FUERZA AÉREA COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-013</b>
	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>01</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>20-09-18</b>

5. Ley 1437 de 2011 “Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”.
6. Ley 1753 de 2015 “Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “Todos por un nuevo país”.
7. Ley 1564 de 2012 “Por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones”.
8. Decreto 4170 de 2011 “Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente-, se determinan su objetivo y estructura”.
9. Decreto Ley 019 de 2012 “Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública”.
10. Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 “Por el cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional”.
11. Resolución Ministerial No. 6302 de 31 de julio de 2014, “Por la cual se adopta el Manual de contratación del Ministerio de Defensa Nacional, y sus unidades ejecutoras.”
12. Resolución Ministerial No. 4519 de 27 de mayo de 2016 “Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones”
13. Directiva Permanente No. 15 de 10 de marzo de 2015 “Políticas de Contratación Sector Defensa”.
14. Guía para la elaboración de Estudios del Sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y su análisis, expedida por Colombia Compra Eficiente.
15. Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, expedida por Colombia Compra Eficiente.
16. Manual para la identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente.
17. Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación, expedida por Colombia Compra Eficiente.
18. Código Sustantivo de Trabajo
19. Las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de contratación.

#### **a. ESTUDIO DE LA OFERTA**

Se contempló los perfiles requeridos con el fin de cumplir el objetivo del proceso donde se demuestre los requerimientos y las actividades por los servicios profesionales y especializados, los cuales generan ingresos a través de este tipo de actividades las cuales ponen en práctica sus conocimientos y experiencia en el área contractual, brindando una asesoría apropiada en los diferentes procesos.

##### **a. Cotizaciones:**

	<b>FUERZA AÉREA COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-013</b>
	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>01</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>20-09-18</b>


Para efectos de contar con información del mercado respecto del valor requerido, la Fuerza Aérea Colombiana solicito información a los siguientes profesionales:

FUENTE 1: YARITZA FERNANDA LUCIO PROFESIONAL EN DERECHO  
FUENTE 2: VIVIANA MARCELA BEDOYA ENCISO PROFESIONAL EN DERECHO CON POSTGRADO  
FUENTE 3: LAURA CRISTINA LONDOÑO MANRIQUE PROFESIONAL EN DERECHO CON POSTGRADO  
FUENTE 4: DIEGO EDUARDO OTAVO CORTES PROFESIONAL EN DERECHO CON POSTGRADO  
FUENTE 5: CRUZ DELINA DAZA FONSECA PROFESIONAL EN DERECHO CON POSTGRADO  
FUENTE 6: GLORIA MARCELA PINEDA JAIME PROFESIONAL CONTADOR PÚBLICO CON POSTGRADO  
FUENTE 7: PAULA ANDREA CARVAJAL PROFESIONAL CONTADOR PÚBLICA CON POSTGRADO  
FUENTE 8: CLAUDIA XIMENA VELASQUEZ VALDERRAMA PROFESIONAL ADMINISTRADORA DE EMPRESAS CON POSTGRADO.  
FUENTE 9: JHEIMY LUCIA GIRALDO RODRIGUEZ PROFESIONAL CONTADOR PÚBLICO CON POSTGRADO

De las cotizaciones allegadas por las anteriores personas se obtuvo el siguiente resultado:


Teniendo en cuenta la revisión de las hojas de vida y cotizaciones recibidas para realizar estudio de mercado, el Gerente del proyecto y comité técnico estructurador indicaron que se encuentran habilitados las siguientes personas para iniciar el proceso contractual por cumplir con los requisitos mínimos exigidos en la pre-solicitud de cotización de acuerdo al Acta de análisis de escogencia del mejor oferente del enero 23 de 2020 y a Anexo de verificación de requisitos habilitantes, así:

PRODUCTO	CANTIDAD	VALOR TOTAL	
		Yaritza Lucio	VALOR MENSUAL
Contratación de Servicios Profesionales para la Dirección Compras Públicas para la Gestión Contractual de la Fuerza Aérea Colombiana	1 PROFESIONAL CON POSTGRADO EN DERECHO	3.300.000	A NIVEL PROFESIONAL MENSUAL POR VALOR DE \$3.300.000

	<b>FUERZA AÉREA COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	DE-DEAJU-FR-013
	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA</b>	<b>Versión N°:</b>	01
		<b>Vigencia:</b>	20-09-18

PRODUCTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO				VALOR TOTAL
		Cruzdelina Daza	Viviana Bedoya	Laura Londoño	Diego Otavo	
Contratación de Servicios Profesionales para la Dirección Compras Públicas para la Gestión Contractual de la Fuerza Aérea Colombiana	<b>4 PROFESIONALES EN DERECHO CON POSTGRADO</b>	4.000.000	4.000.000	4.000.000	4.000.000	<b>A NIVEL PROFESIONAL CON POSTGRADO MENSUAL POR VALOR DE \$4.000.000</b>

PRODUCTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO				VALOR TOTAL
		Jheimy Giraldo	Claudia Velásquez	Paula Carvajal	Gloria Pineda	
Contratación de Servicios Profesionales para la Dirección Compras Públicas para la Gestión Contractual de la Fuerza Aérea Colombiana	<b>4 PROFESIONALES ECONÓMICOS CON POSTGRADO</b>	4.000.000	4.000.000	4.000.000	4.000.000	<b>A NIVEL PROFESIONAL CON POSTGRADO MENSUAL POR VALOR DE \$4.000.000</b>


	<b>FUERZA AÉREA COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-013</b>
	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>01</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>20-09-18</b>

### b. ESTUDIO DE LA DEMANDA

**3.3.1.** La Fuerza Aérea Colombiana durante su gestión ha venido contratando a través de la modalidad de Contratación Directa, la adquisición del servicio objeto del presente proceso. A continuación, se describe un listado de procesos ejecutados en los últimos años que tienen relación directa con el objeto del presente proceso de selección y la consulta de otra entidad:

#### a) Procesos objetos similares:

Entidad	Fuerza Aérea Colombiana	Fuerza Aérea Colombiana
<b>Proceso No.</b>	<b>007-00-B-COFAC-GRUACO-2017</b>	<b>002-00-B-COFAC-BACOF-2019</b>
<b>Plazo en días</b>	279 Días	330 Días
<b>Modalidad de selección</b>	Contratación Directa	Contratación Directa
<b>Objeto del contrato</b>	Servicios profesionales para la gestión contractual de la fuerza aérea colombiana	Servicios profesionales para la estructuración y evaluación de los procesos de contratación del comando de la fuerza aérea en el área económica y financiera.
<b>Contratista</b>	Indira Libia Campo Paula Andrea Carvajal Bibiana Judith Calderón Rico Iliana lucia Cabas Córdoba Juan Sebastián Espinel Rico Sandra Yaneth Durango Ortiz	YARITZA FERNANDA LUCIO PROFESIONAL EN DERECHO VIVIANA MARCELA BEDOYA ENCISO PROFESIONAL EN DERECHO CON POSTGRADO CRUZ DELINA DAZA FONSECA PROFESIONAL EN DERECHO CON POSTGRADO LAURA CRISTINA LONDOÑO MANRIQUE PROFESIONAL EN DERECHO CON POSTGRADO DIEGO EDUARDO OTAVO CORTES PROFESIONAL EN DERECHO CON POSTGRADO PAULA ANDREA CARVAJAL CONTADOR PÚBLICO CON POSTGRADO JHEIMY LUCIA GIRALDO CONTADOR PÚBLICO CON POSTGRADO CLAUDIA XIMENA VELASQUEZ VALDERRAMA ADMINSTRADORA DE EMPRESAS CON POSTGRADO GLORIA MARCELA PINEDA JAIMES CONTADOR PÚBLICO CON POSTGRADO
<b>Cantidad Adquirida</b>	6	1
<b>Unidad de medida</b>	Global	Global
<b>Valor Unitario</b>	\$3.516.000	\$3.900.000 \$3.300.000
<b>Valor Total</b>	\$152.910.000	\$503.700.000
<b>Forma de pago</b>	Pagos Parciales	Pagos Parciales
<b>Oferentes participantes en el proceso</b>	Indira Libia Campo Paula Andrea Carvajal Bibiana Judith Calderon Rico Iliana lucia Cabas Cordoba Juan Sebastián Espinel Rico Sandra Yaneth Durango Ortiz	YARITZA FERNANDA LUCIO PROFESIONAL EN DERECHO VIVIANA MARCELA BEDOYA ENCISO PROFESIONAL EN DERECHO CON POSTGRADO CRUZ DELINA DAZA FONSECA

	<b>FUERZA AÉREA COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-013</b>
	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>01</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>20-09-18</b>

		PROFESIONAL EN DERECHO CON POSTGRADO LAURA CRISTINA LONDOÑO MANRIQUE PROFESIONAL EN DERECHO CON POSTGRADO DIEGO EDUARDO OTAVO CORTES PROFESIONAL EN DERECHO CON POSTGRADO PAULA ANDREA CARVAJAL CONTADOR PÚBLICO CON POSTGRADO JHEIMY LUCIA GIRALDO CONTADOR PÚBLICO CON POSTGRADO CLAUDIA XIMENA VELASQUEZ VALDERRAMA ADMINISTRADORA DE EMPRESAS CON POSTGRADO GLORIA MARCELA PINEDA JAIMES CONTADOR PÚBLICO CON POSTGRADO
<b>Lugar de entrega</b>	Cofac - Bogotá	Cofac - Bogotá


## CAPÍTULO 4. ESTUDIO ECONÓMICO

### 4.1. REQUISITOS HABILITANTES ECONÓMICOS

#### 4.1.1. Capacidad financiera y Organizacional (Verificar si Aplica de acuerdo con el objeto y las condiciones contractuales):

Conforme a lo señalado por Colombia Compra Eficiente en el “Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación”, la ley no exige establecer requisitos habilitantes en la modalidad de selección de contratación directa pues la Entidad Estatal escoge directamente a la persona natural o jurídica que debe ejecutar el objeto del Proceso de Contratación. Lo anterior sin perjuicio del deber de la Entidad Estatal de revisar la idoneidad del contratista y verificar su capacidad jurídica para obligarse y cumplir con el objeto del contrato, por lo tanto, para el presente proceso de contratación no se exigirán indicadores financieros, teniendo en cuenta que el Comité Técnico Estructurador y Gerente de Proyecto, sustentan la realización del presente proceso mediante Contratación Directa con los siguientes profesionales:

- 1: YARITZA FERNANDA LUCIO PROFESIONAL EN DERECHO
- 2: VIVIANA MARCELA BEDOYA ENCISO PROFESIONAL EN DERECHO CON POSTGRADO
- 3: LAURA CRISTINA LONDOÑO MANRIQUE PROFESIONAL EN DERECHO CON POSTGRADO
- 4: DIEGO EDUARDO OTAVO CORTES PROFESIONAL EN DERECHO CON POSTGRADO
- 5: CRUZ DELINA DAZA FONSECA PROFESIONAL EN DERECHO CON POSTGRADO
- 6: GLORIA MARCELA PINEDA JAIME PROFESIONAL CONTADOR PÚBLICO CON POSTGRADO
- 7: PAULA ANDREA CARVAJAL PROFESIONAL CONTADOR PÚBLICA CON POSTGRADO
- 8: CLAUDIA XIMENA VELASQUEZ VALDERRAMA PROFESIONAL ADMINISTRADORA DE EMPRESAS CON POSTGRADO.
- 9: JHEIMY LUCIA GIRALDO RODRIGUEZ PROFESIONAL CONTADOR PÚBLICO CON POSTGRADO

	<b>FUERZA AÉREA COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-013</b>
	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>01</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>20-09-18</b>

Según las conclusiones del Acta de Análisis de Escogencia del Mejor Oferente de fecha enero 23 de 2020, Una vez verificadas las hojas de vida obtenidas dentro del estudio de mercado, y utilizando el promedio de las cotizaciones como único valor estimado para el pago de todos los profesionales que cumplen funciones similares, se concluye que la administración tiene a su disposición un (01) profesional en derecho sin especialización, profesionales en derecho que tienen especialización cuatro (4) en el ámbito del derecho administrativo o en contratación estatal, contando con la experiencia necesaria para ejecutar el objeto del contrato que se pretende suscribir y cumpliendo con el cubrimiento de las necesidades de la entidad para la vigencia 2020. Por consiguiente, se sugiere adelantar el proceso formal bajo la modalidad de contratación Directa-Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para contratar a los cuatro (4) profesionales que presentaron su hoja de vida y cumplieron con los requisitos exigidos por la administración.


Una vez verificadas las hojas de vida obtenidas dentro del estudio de mercado, y utilizando el promedio de las cotizaciones como único valor estimado para el pago de todos los profesionales que cumplen actividades similares, se concluye que la administración tiene a su disposición cuatro (4) profesionales en aérea económica - financiera que tienen postgrados en áreas relacionadas con el sector público o privado, en aspectos contractuales, Derecho administrativo, alta gerencia, legislación tributaria o afines, contando con la experiencia necesaria para ejecutar el objeto del contrato que se pretende suscribir y cumpliendo con el cubrimiento de las necesidades de la entidad para la vigencia 2020. Por consiguiente, se sugiere adelantar el proceso formal bajo la modalidad de contratación directa-prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para contratar a los cuatro (4) profesionales que presentaron su hoja de vida y cumplieron con los requisitos exigidos por la Administración.

#### **4.2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

El Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana de acuerdo al estudio del mercado estima que el valor del contrato a celebrar ascenderá aproximadamente a la suma de **Trescientos cuarenta y tres millones cien mil pesos m/cte. \$343.100.000°°.**

##### **Justificación:**

Como resultado del análisis de la información recolectada y analizada en el presente capítulo (4.2 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO), se estima que el valor del proceso contractual es hasta por la suma de **Trescientos cuarenta y tres millones cien mil pesos m/cte. \$343.100.000°°.**

	<b>FUERZA AÉREA COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-013</b>
	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>01</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>20-09-18</b>

Incluidos todos los impuestos a que haya lugar, teniendo en cuenta que *el valor de los servicios ofrecidos por éstos 10 profesionales seleccionados por el Gerente de Proyecto y Comité Técnico Estructurador es de Profesionales \$3.300.000 mensuales y Especializados \$4.000.000, por lo tanto, se ajusta al presupuesto autorizado para la realización del contrato de prestación de servicios con plazo al 3 diciembre de 2020.*

*Es necesario tener en cuenta que el valor del presupuesto estimado deberá ajustarse a los días de servicio efectivamente prestados proporcionales durante cada mes*

**Nota:** se advierte que la escogencia del futuro oferente y contratista es el resultado del análisis de los aspectos técnicos, económicos y de capacidad jurídica de las personas cotizantes y que quedan plasmados en el acta de escogencia de mejor oferente anexa al estudio.

#### **4.3. DETERMINACIÓN DE LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR**

En Colombia existen impuestos a nivel nacional y regional. Los impuestos de carácter nacional aplican para todas las personas naturales o jurídicas residentes en el país y los impuestos de carácter regional son determinados por cada departamento o municipio conforme los parámetros fijados por la Ley.

Para este caso se aplicarán las retenciones de IVA, FUENTE e ICA y todos aquellos que se puedan generar por la celebración del contrato.


#### **4.4. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN**

<b>CDP No.</b>	
<b>Oficio de autorización de vigencias futuras No.</b>	N/A.

### **CAPÍTULO 5. ESTUDIO JURÍDICO**

#### **5.1. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y FUNDAMENTO JURÍDICO**

##### **5.1.1 Modalidad**

	<b>FUERZA AÉREA COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-013</b>
	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>01</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>20-09-18</b>

## CONTRATACIÓN DIRECTA

### 5.1.2 Fundamento jurídico

De conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

De acuerdo con lo anterior y atendiendo lo establecido en la Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos", así como lo dispuesto en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional", los procesos de contratación se rigen bajo los principios de transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva, entre otros previstos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

En consecuencia, en materia contractual el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 señaló que la escogencia del contratista se deberá efectuar con arreglo a las diferentes modalidades de selección como son la licitación pública, la selección abreviada, el concurso de méritos, la contratación directa y de mínima cuantía; siempre y cuando cumplan con las disposiciones contempladas para cada una de ellas.


Los contratos estatales se sujetan a las normas y principios que regulan la Contratación Pública en especial la Constitución Política, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y sus Decretos reglamentarios. Está regulada principalmente por el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 (Artículo 2, No.1), y la Ley 1474 de 2011, así como lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.2.26 Selección Abreviada para la adquisición de bienes y servicios para la Defensa y Seguridad Nacional.

La selección abreviada de Menor Cuantía consiste en la convocatoria pública que hace la Entidad para que en igualdad de oportunidades, participen todas las personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras, en consorcio o unión temporal o bajo la promesa de sociedad, que cumplan los requisitos establecidos en los correspondientes pliegos de condiciones.

Asimismo se hizo verificación de la existencia de acuerdos marcos de precios en la página WEB de Colombia Compra Eficiente el 5 de marzo de 2018 encontrando que no hay **Acuerdos Marco vigentes** donde se evidencia que el proceso en comento no se encuentra en el listado publicado en la página WEB de Colombia Compra eficiente, y al revisar si por grandes superficies y tienda virtual del Estado Colombiano vemos que el objeto del contrato por ser un mantenimiento no está inmerso en esta modalidad, Por tanto por la cuantía del proceso, que es de \$ 650.000.000 versus lo plasmado en el Literal b) numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 – Disposiciones Generales Títulos I y II y Capítulo 2, Sección 1, Sub sección 2, artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 se ratifica que la modalidad es el de selección abreviada de menor cuantía.

### 5.1.2. TIPO DE CONTRATO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS

	<b>FUERZA AÉREA COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-013</b>
	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>01</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>20-09-18</b>

## 5.2. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL EXIGIRÁ EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN


GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO		
AMPAROS EXIGIBLES	%	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	20	Desde la suscripción del contrato hasta el plazo de Ejecución y su liquidación.

## CAPITULO 6. OFERENTE SELECCIONADO Y ANEXOS QUE HACEN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE DOCUMENTO

### 6.1. OFERENTE SELECCIONADO

De acuerdo al acta de escogencia de mejor oferente de fecha enero 23 de 2020 y teniendo en cuenta la modalidad de la presente contratación establecida en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015 ("contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, que solo puede encomendarse a determinadas personas naturales o jurídicas. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Lote 1	
<b>Proponente</b>	Yaritza Fernanda Lucio Almeida
<b>Representante Legal</b>	Yaritza Fernanda Lucio Almeida
<b>Dirección/Ciudad</b>	Calle 15B No. 09B-33 Villa Johana
<b>Teléfono</b>	321-5471585
<b>Fax</b>	N/A
<b>Correo Electrónico</b>	Yaritza.lucioa@gmail.com
<b>Justificación</b>	La Doctora Yaritza Fernanda Lucio Almeida es abogada, egresada de la Universidad Cooperativa de Colombia, cuenta con amplios conocimientos y experiencia en diferentes áreas del derecho, ha sido servidora pública, se ha desempeñado como evaluadora y estructuradora jurídica de procesos dentro de la Dirección de Compras Públicas de la Fuerza Aérea Colombiana, lo que constituye un aspecto importante a considerar. Se verificaron sus referencias laborales, no se encontró queja alguna. Se verificaron sus antecedentes ante la Procuraduría, Contraloría, Policía y C.S.J., además de verificarse el Registro Nacional de Medidas Correctivas, frente a lo cual no presenta sanciones ni inhabilidades. La profesional se ajusta al presupuesto oficial y cumple con las exigencias


	<b>FUERZA AÉREA COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-013</b>
	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>01</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>20-09-18</b>

solicitadas y requeridas por la entidad.

<b>Lote 2</b>	
<b>Proponente</b>	Laura Cristina Londoño Manrique
<b>Representante Legal</b>	Laura Cristina Londoño Manrique
<b>Dirección/Ciudad</b>	Calle 28 No. 32-45 Apto 304 Bogotá
<b>Teléfono</b>	320-3383272
<b>Fax</b>	N/A
<b>Correo Electrónico</b>	<a href="mailto:lauralondomanrique@gmail.com">lauralondomanrique@gmail.com</a>
<b>Justificación</b>	La Doctora Laura Cristina Londoño Manrique es abogada, especialista en Derecho Administrativo, Especialización en Gerencia de Riesgos y Seguros, con varios años de experiencia desempeñando varias funciones de su profesión, dentro de los cuales se ha desempeñado como evaluadora y estructuradora Jurídica de la Dirección de Compras Públicas de la Fuerza Aérea Colombiana, lo que constituye un aspecto importante a considerar toda vez que constituye una ventaja al momento de asesorar a la Institución. Se verificaron sus antecedentes ante la Procuraduría, Contraloría, Policía y C.S.J., además de verificarse el Registro Nacional de Medidas Correctivas, frente a lo cual no presenta sanciones ni inhabilidades. La profesional se ajusta al presupuesto oficial y cumple con las exigencias solicitadas y requeridas por la entidad.

<b>Lote 3</b>	
<b>Proponente</b>	Cruzelina Daza Fonseca
<b>Representante Legal</b>	Cruzelina Daza Fonseca
<b>Dirección/Ciudad</b>	Calle 22ª No. 50-55 Apto 904 T2 Bogotá
<b>Teléfono</b>	312-5443399
<b>Fax</b>	N/A
<b>Correo Electrónico</b>	<a href="mailto:Cruzd62@yahoo.com">Cruzd62@yahoo.com</a>
<b>Justificación</b>	La Doctora Cruzelina Daza Fonseca es abogada, especialista en Derecho Laboral y Relaciones Industriales, Derecho de Familia, Instituciones Jurídicas Penales y Contratación Estatal, con experiencia en el área Contractual y Administrativo por más de veinte años, dentro de los cuales se ha desempeñado como Asesora Jurídica en el área contractual de varias entidades públicas y privadas, además de desempeñarse como Estructuradora Jurídica de la Dirección de Compras Públicas de la Fuerza Aérea Colombiana, lo que constituye un aspecto importante a considerar en tanto que la experiencia con la que cuenta es favorable al momento del desarrollo contractual. Se verificaron sus antecedentes ante la Procuraduría, Contraloría, Policía y C.S.J., además de verificarse el Registro Nacional de Medidas Correctivas, frente a lo cual no presenta sanciones ni inhabilidades. La profesional se ajusta al presupuesto oficial y cumple con las exigencias solicitadas y requeridas por la entidad.

<b>Lote 4</b>	
<b>Proponente</b>	Diego Eduardo Otavo Cortes
<b>Representante Legal</b>	Diego Eduardo Otavo Cortes
<b>Dirección/Ciudad</b>	Calle 75b No. 2-52 B/ Jardín Ibagué
<b>Teléfono</b>	3212401232
<b>Fax</b>	N/A
<b>Correo Electrónico</b>	<a href="mailto:diegoeotavo@hotmail.com">diegoeotavo@hotmail.com</a>
<b>Justificación</b>	El Doctor Diego Eduardo Otavo Cortes Abogado, Especialista en Contratación estatal de la universidad de la Sabana de Bogotá, con experiencia en el área Contractual y Administrativo por más de cinco años, dentro de los cuales se ha desempeñado como Evaluador Jurídico del Departamento de Contratación de la Fuerza Aérea Colombiana, lo


	<b>FUERZA AÉREA COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-013</b>
	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>01</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>20-09-18</b>

	que constituye un aspecto importante a considerar toda vez que constituye una ventaja al momento de asesor a la Institución. Se verificaron sus referencias laborales, obteniendo buenos comentarios respecto de su formación académica y seriedad en lo profesional. Posee actualizaciones en temas contractuales. Se verificaron sus antecedentes fiscales, judiciales y disciplinarios (Procuraduría y C.S.J.) no presenta sanciones ni inhabilidades. El profesional se ajusta al presupuesto oficial y cumple con las exigencias solicitadas y requeridas por la entidad.
--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

<b>Lote 5</b>	
<b>Proponente</b>	Viviana Marcela Bedoya Enciso
<b>Representante Legal</b>	Viviana Marcela Bedoya Enciso
<b>Dirección/Ciudad</b>	Calle 63 b No. 77 c – 31 Bogotá
<b>Teléfono</b>	3041016320
<b>Fax</b>	N/A
<b>Correo Electrónico</b>	Vivianabedoyaenciso@gmail.com
<b>Justificación</b>	La Doctora Viviana Marcela Bedoya Enciso es Abogada, Especialista en Derecho Administrativo de la universidad Militar Nueva Granada, con experiencia en el área Contractual y Administrativo por más de dos años, dentro de los cuales se ha desempeñado como asesor en aspectos legales relativos a procesos en las etapas pre contractual y pos contractual Jurídico, estructuración procesos de contractuales en diferentes entidades, lo que constituye un aspecto importante a considerar toda vez que constituye una ventaja al momento de asesor a la Institución. Se verificaron sus referencias laborales, obteniendo buenos comentarios respecto de su formación académica y seriedad en lo profesional. Posee actualizaciones en temas contractuales. Se verificaron sus antecedentes fiscales, judiciales y disciplinarios (Procuraduría y C.S.J.) no presenta sanciones ni inhabilidades. La profesional se ajusta al presupuesto oficial y cumple con las exigencias solicitadas y requeridas por la entidad.

<b>Lote 6</b>	
<b>Proponente</b>	Jheimy Lucia Giraldo Rodríguez
<b>Representante Legal</b>	Jheimy Lucia Giraldo Rodríguez
<b>Dirección/Ciudad</b>	Carrera 25 No. 22ª 22 Villa Diana
<b>Teléfono</b>	310-5212249
<b>Fax</b>	N/A
<b>Correo Electrónico</b>	jheimylucia88@gmail.com
<b>Justificación</b>	La Doctora Jheimy Lucia Giraldo Rodríguez Contador Público y especialista en Legislación Tributaria y de Aduanas con experiencia en el sector público y privado, además se ha desempeñado como evaluadora y estructuradora económica en la Dirección de Compras Públicas de la Fuerza Aérea Colombiana. Se verificaron sus antecedentes ante la Procuraduría, Contraloría, Policía, además de verificarse el Registro Nacional de Medidas Correctivas, frente a lo cual no presenta sanciones ni inhabilidades. La profesional se ajusta al presupuesto oficial y cumple con las exigencias solicitadas y requeridas por la entidad.

<b>Lote 7</b>	
<b>Proponente</b>	Paula Andrea Carvajal Rodríguez
<b>Representante Legal</b>	Paula Andrea Carvajal Rodríguez
<b>Dirección/Ciudad</b>	Calle 89 No. 19ª-49 Int 7 Apto 202 Conjunto Prado Grande
<b>Teléfono</b>	6561201/ 313-2639306
<b>Fax</b>	N/A
<b>Correo Electrónico</b>	interventorias816@gmail.com
<b>Justificación</b>	La Doctora Paula Andrea Carvajal Rodríguez es Contadora Pública, Especialista en


	<b>FUERZA AÉREA COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-013</b>
	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>01</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>20-09-18</b>

	Derecho Administrativo de la Universidad Nacional de Colombia y contar entre otros con un Diplomado en Normas Internacionales de Información Financiera, que es de gran ayuda en la implementación de la normatividad internacional para la exigencia en los pliegos de los procesos contractuales. Dentro de su desempeño se encuentra una experiencia de 9 años dentro de los que se destaca haber sido Secretaria Financiera, Tesorera General y Profesional Universitaria en la Alcaldía de Leticia y la Gobernación del Amazonas, además se ha desempeñado como evaluadora y estructuradora económica en la Dirección de Compras Públicas de la Fuerza Aérea Colombiana. Se verificaron sus antecedentes ante la Procuraduría, Contraloría, Policía, además de verificarse el Registro Nacional de Medidas Correctivas, frente a lo cual no presenta sanciones ni inhabilidades. La profesional se ajusta al presupuesto oficial y cumple con las exigencias solicitadas y requeridas por la entidad.
--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

<b>Lote 8</b>	
<b>Proponente</b>	Claudia Ximena Velásquez Valderrama
<b>Representante Legal</b>	Claudia Ximena Velásquez Valderrama
<b>Dirección/Ciudad</b>	Carera 50 No. 19ª -46 apto 802 Edificio Puyana Bogotá
<b>Teléfono</b>	316-6187217
<b>Fax</b>	N/A
<b>Correo Electrónico</b>	<a href="mailto:ximevvv@gmail.com">ximevvv@gmail.com</a>
<b>Justificación</b>	La Doctora Claudia Ximena Velásquez Valderrama es Administradora de Empresas, especialista en Alta Gerencia de la Universidad Militar Nueva Granada. Dentro de su desempeño se encuentra una experiencia ocupando varios cargos dentro y fuera del país, además de haberse desempeñado como estructurador y evaluador económico en la Dirección de Compras Públicas de la Fuerza Aérea Colombiana. Se verificaron sus antecedentes ante la Procuraduría, Contraloría, Policía, además de verificarse el Registro Nacional de Medidas Correctivas, frente a lo cual no presenta sanciones ni inhabilidades. El profesional se ajusta al presupuesto oficial y cumple con las exigencias solicitadas y requeridas por la entidad.

<b>Lote 9</b>	
<b>Proponente</b>	Gloria Marcela Pineda Jaimes
<b>Representante Legal</b>	Gloria Marcela Pineda Jaimes
<b>Dirección/Ciudad</b>	Calle 107 No. 6 – 90 edificio cazadores apto 404
<b>Teléfono</b>	313-3261110
<b>Fax</b>	N/A
<b>Correo Electrónico</b>	<a href="mailto:glorimarcel@hotmail.com">glorimarcel@hotmail.com</a>
<b>Justificación</b>	La Doctora Gloria Marcela Pineda Jaimes es Contador Público, especialista en Finanzas y Administración Pública. Cuenta con experiencia en el área de presupuesto y contratación estatal – revisoría fiscal y contabilidad, además de haberse desempeñado como estructuradora y evaluadora económica de la Dirección de Compras Públicas y ACOFA de la FAC. Se verificaron sus antecedentes ante la Procuraduría, Contraloría, Policía, además de verificarse el Registro Nacional de Medidas Correctivas, frente a lo cual no presenta sanciones ni inhabilidades. La profesional se ajusta al presupuesto oficial y cumple con las exigencias solicitadas y requeridas por la entidad.

## 6.2. ANEXOS QUE HACEN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE DOCUMENTO

	<b>FUERZA AÉREA COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-013</b>
	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>01</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>20-09-18</b>

No.	DOCUMENTO	SI	NO
1	Acto de designación del Gerente del Proyecto y del Comité Estructurador	X	
2	Certificado del Plan de Adquisiciones	X	
3	Certificado de Disponibilidad Presupuestal – SIIF Nación	X	
4	Matriz de riesgos		X
5	1: YARITZA FERNANDA LUCIO PROFESIONAL EN DERECHO 2: VIVIANA MARCELA BEDOYA ENCISO PROFESIONAL EN DERECHO CON POSTGRADO 3: LAURA CRISTINA LONDOÑO MANRIQUE PROFESIONAL EN DERECHO CON POSTGRADO 4: DIEGO EDUARDO OTAVO CORTES PROFESIONAL EN DERECHO CON POSTGRADO 5: CRUZ DELINA DAZA FONSECA PROFESIONAL EN DERECHO CON POSTGRADO  6: GLORIA MARCELA PINEDA JAIME PROFESIONAL CONTADOR PÚBLICO CON POSTGRADO 7: PAULA ANDREA CARVAJAL PROFESIONAL CONTADOR PÚBLICA CON POSTGRADO 8: CLAUDIA XIMENA VELASQUEZ VALDERRAMA PROFESIONAL ADMINISTRADORA DE EMPRESAS CON POSTGRADO. 9: JHEIMY LUCIA GIRALDO RODRIGUEZ PROFESIONAL CONTADOR PÚBLICO CON POSTGRADO	X	
7	Constancia del Ordenador del Gasto de la ausencia de personal		X
8	Concepto Presupuestal	X	
9	Acta de Mejor Oferente	X	

**FIRMAS:**

 Mayor Manuel Alejandro López Rozo <b>Gerente del Proyecto</b>	 ST. Julián Esteban Marulanda Arbeláez <b>Estructurador Técnico</b>
 Mayor Oscar David Camacho Medina <b>Estructurador Jurídico</b>	 Mayor Luis Carlos Morales <b>Estructurador Económico</b>
 <b>Coronel Gustavo Adolfo Ramírez Gómez</b> <b>DELEGADO CONTRACTUAL</b>	